

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE **SERVICIOS**

Contrato No U120302 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

Contrato Abierto para la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal v. por la otra, la empresa denominada JANEL, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. ALFONSO RAMÍREZ ROMO, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad iurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N70-2012, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Área Requirente y como Áreas Administradoras de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22

Página 1 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a losdocumentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la

División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120302 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

y 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1, 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1 y 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El C.P. Carlos Armando Otáñez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social: Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N70-2012.

1.7.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos y el Ing. Juan Antonio Piña Serratos, Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación de la División de Bienes Terapéuticos intervienen como Área Técnica del presente instrumento jurídico derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N70-2012, de conformidad con lo establecido en los numerales 22 penúltimo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades de "EL INSTITUTO" (Delegaciones y UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.

1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001650-2013 de fecha 20 de julio de 2012, emitido por el Titular de la División de Presupuesto, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo 3 (tres).

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

1.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N70-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 2 de 23

NIVEL CENTRAL "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos*.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U120302
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

- III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 31 de octubre de 2012, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) clave(s) que se detallan en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- **I.12.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y asi como el resultado de la Junta de Aclaraciones.
- **I.13.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 2,033 de fecha 10 de diciembre de 1953, pasada ante la fe del Licenciado Álvaro Magaña Pérez Junior, Notario Público número 79 de la Ciudad de México, Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el de folio mercantil número 12553.
- II.2.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura Pública número 111,529 de fecha 28 de febrero de 1995, pasada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferraez, Notario Público número 21, de la Ciudad de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación de artículos de celofán, papel, películas plásticas, citas adhesivas, papeles decorativos y sus derivados.
- II.4.- La Secretaria de Hacienda y Crédito Público, le otorgo el Registro Federal de Contribuyentes JAN-810805-3K8.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la

Página 3 de 23



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

División de Contratos".

2



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120302 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

- II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera. relativa al presente contrato.
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con "EL INSTITUTO" por virtud del presente contrato.
- II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Soja número 85, Colonia Granjas Esmeralda, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09810, México, Distrito Federal, Teléfono: 5445-1500 Ext. 2222 Fax: 5697-6080 correo electronico vgobierno@janel.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio grupos 060, 070 y 080, para cubrir necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el ejercicio fiscal 2013, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$5,972,009.21 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NUEVE PESOS 21/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$14,929,953.82 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexos 1 (uno) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de "EL



Página 4 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la

División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U120302
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

INSTITUTO", en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Las facturas que amparen bienes cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI) ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 5 de 23

normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la

The same of the sa

J



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120302 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
A más tardar 21 de diciembre de 2012.	10 de enero de 2013 más un máximo de cuatro días con sanción.	Hasta un 10 %

Cabe mencionar que únicamente se considerarán como "primera orden de reposición" aquellas que se emitan en el periodo señalado con anterioridad.

Aquellas que sean emitidas posterior al 21 de diciembre serán consideradas como órdenes subsecuentes aunque no exista antecedente, es decir aunque no se haya emitido una orden con anterioridad.

Las órdenes subsecuentes que sean emitidas durante el mes de enero no excederán el 20 % (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, este porcentaje deberá contemplar, en caso de existir, el emitido en la primera orden de reposición (aquellas previas al 21 de diciembre).

Además para las órdenes subsecuentes la cantidad máxima de las unidades solicitadas por mes no podrán exceder el 20 % (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada. Para este caso se tomará como referencia la fecha de entrega de la orden de reposición.

LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, conforme a las ordenes de reposición que genere "EL INSTITUTO".

En caso de que se establezca un lugar distinto para la recepción de los bienes, se notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" en forma oportuna (30 días calendario con anticipación).

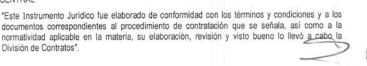
Para órdenes de reposición subsecuentes, tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4

División de Contratos".

Página 6 de 23



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120302 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

(cuatro) días de atraso, en el supuesto de que el último día del plazo sea inhábil, se prorrogará al día siguiente sin que se aplique sanción.

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario, y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) de "EL INSTITUTO", podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos.

- Duplicidad en la emisión
- Rescisión administrativa del contrato
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a más tardar con 72 horas después de su emisión, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico, una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

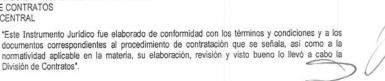
En caso de siniestro "EL INSTITUTO", a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo 2 (dos) de este contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban el presente contrato.

Página 7 de 23





División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U120302
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

"EL PROVEEDOR", a la entrega de los bienes, deberán presentar únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" adjudicado con los Cepillos Dentales, claves 060.189.0015 y 060.189.0106, deberán cumplir con la Norma emitida por "EL INSTITUTO" de fecha: 18-mar-98, vigencia: 17-may-98.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega será a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la NO Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los siguientes productos deberán ser entregados a "EL INSTITUTO" como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente:

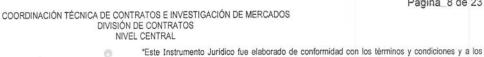
GASAS				algodón. Doblada en 12 I. Tipo de Tejido VII de 20			
		Largo:	Ancho	Área			
	060.436.0057	7.5 cm	5 cm.	432 cm ²			
	060.436.0107	10 cm	10 cm	1152 cm ²			
		Título del Hilo: 28 a 32 M/G Envase con 200.					

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** el cual forma parte del presente contrato, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas;

Página_8 de 23

documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la



División de Contratos".

1×

2



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U120302
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federañ de Contribuyentes (RFC).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO", se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil.

Se identificará en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

a) CÓDIGO DE BARRAS

Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los Códigos de Barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

9

E CONTRATOS
CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevá a gabo la



Página 9 de 23

División de Contratos".



SERVICIOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE

Contrato No
U120302
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

- Empaques Primarios:
 GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
 GTIN 12 (UPC A)
 GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en las que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega, se desprenda que los Códigos de Barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto (CCA), para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

b) INCLUSIÓN DE MARCAS

La autorización de inclusión de marcas tanto para distribuidores como fabricantes, procederá de forma temporal y por única ocasión, la cual tendrá una vigencia no mayor a 3 (tres) meses, plazo previsto para subsanar o superar las causas o motivos que derivaron la solicitud de inclusión de marca.

Posterior a este periodo, se deberá continuar con la entrega de los bienes de las marcas ofertadas originalmente, en tiempo y forma.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (CTBS), aportando los siguientes datos:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	NO. REGISTRO SANITARIO	MARCA	FABRICANTE
060 167 8089 12 01	SONDA PARA LA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE ESTÉRIL DESECHABLE	1025C2012SSA	XXXXX	XXXXXXXX, S.A. DE C.V.

Debiendo acompañar los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización de inclusión de marca solicitada.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

 Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave

Página 10 de 23



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U120302
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

- 2. Licencia Sanitaria.
- 3. Aviso de funcionamiento.
- 4. Autorización del Responsable Sanitario.
- 5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6. Para bienes nacionales. Escrito en el que "EL PROVEEDOR" manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertan para las claves respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación.
- 7. Para el caso de <u>distribuidor</u> se deberá presentar escrito del fabricante que respaldo la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no podrá entregar los bienes de la marca ofertada (ejemplo: no se cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos, descompostura de maquinas de producción, entre otros).
- 8. Para el caso de que se ostente como <u>fabricante</u> deberá presentar escrito, en el que exponga los motivos y causas del porque no puede realizar la entrega de los bienes en tiempo y forma; por lo que la inclusión de marca solicitada del bien deberá ser del propio fabricante.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1. Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, "EL PROVEEDOR" deberá presentar copia legible de la constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

0

Página 11 de 23



~



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U120302
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

CALIDAD. Durante la vigencia del presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo durante la vigencia de este instrumento jurídico:

- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos, para llevar a cabo el análisis de los productos.
- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS).
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

Las muestras solicitadas serán evaluadas por "EL INSTITUTO" de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, misma que puede ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud en la dirección electrónica:

http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3Ayusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436.

- "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a "EL PROVEEDOR", a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", al Área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.
- Así mismo, "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato coadyuvará con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de los insumos para salud, se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, así como a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud:
 http://partel.aglud.gob.my/captapidos/inicio/buscador.html?cy=006066805217294413199%3A

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436), en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" (misma que podrá ser consultada en la página electrónica del IMSS: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Fabricante.



Página 12 de 23

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos*.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

U120302 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

Contrato No

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), "EL INSTITUTO" lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Cuando se adjudique un producto que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones de la normatividad establecida, "EL PROVEEDOR" a la entrega del mismo deberá demostrar la corrección de las desviaciones, mediante el certificado de análisis del lote a entregar emitido por un laboratorio tercero autorizado o por el resultado de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Lo anterior con fundamento a los numerales 63 y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

En el caso de "EL PROVEEDOR" que resulte con asignación de productos de los que "EL INSTITUTO" cuente con antecedentes de incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), deberán presentar muestras del lote que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante, en esta Coordinación situada en José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas; para que en los laboratorios de la COCTI practiquen los estudios fisicoquímicos y microbiológicos que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento con las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras, en la cantidad de piezas indicada en la normatividad correspondiente será a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega que realice a "EL INSTITUTO".

De no demostrar la corrección de los defectos que previamente se habían detectado, no se podrá realizar la entrega del producto a los almacenes de "EL INSTITUTO", en el caso, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades institucionales, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del producto ofertado.

Si el o los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, "EL INSTITUTO" determinará las acciones conducentes conforme a lo que establece el contrato correspondiente.

Será causal de rescisión de este contrato el incumplimiento a la presentación de muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

"EL PROVEEDOR" que resulte asignado con un solo fabricante y el contrato contenga una sola partida, "EL INSTITUTO" procederá a la rescisión del mismo por el incumplimiento en la entrega de las muestras ante la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

"EL PROVEEDOR" que resulte asignado con varios fabricantes en una misma clave, "EL INSTITUTO" procederá solo de aquel fabricante que "EL PROVEEDOR" no haya entregado las muestras solicitadas, ante la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 13 de 23





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U120302
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Titular del rango más alto en el Área Administrativa de las Delegaciones y/o de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), así como por los Administradores del presente contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en este contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud, que compra "EL INSTITUTO".

Así mismo, para "EL INSTITUTO", la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), a través de la Coordinación de Control de Abasto (CCA), precisara la importancia de la calidad de los bienes en los términos y condiciones que serán analizados por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS).

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación de no dar cumplimiento a lo establecido se podrán cancelar total o parcialmente las claves o bien rescindir el presente contrato en términos del artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), realizará la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA), solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), o bien simultáneamente "EL PROVEEDOR" podrá entregar muestras de ese mismo lote a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA), una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes, emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Ofertas (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", sin costo para "EL INSTITUTO".

La Coordinación de Control de Abasto (CCA), para los bienes terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se

ensiones a que se

Sp

E CONTRATOS
CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la

normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó-a-cabo la

División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120302 LICITACIÓN PÚBLICA **NACIONAL** LA-019GYR047-N70-2012

verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que "EL PROVEEDOR" retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", se podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de este contrato o cancelación de clave según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), y a las Áreas Médicas y de Adquisiciones de las Áreas Requirentes.

- En el caso de productos analizados como lotes de corrección en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), derivado de canje por defectos de calidad, y esa Coordinación dictamine resultados técnicos no satisfactorios, el área contratante en el ámbito de sus atribuciones realizará la cancelación de partida o rescisión del presente contrato.
- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.
- En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la

División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U120302
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

artir de la



Página 16 de 23

documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llev<u>ó a cabo la</u>

División de Contratos*.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120302 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

División de Contratos".

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Página 17 de 23



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U120302
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá aplicar deducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "**EL PROVEEDOR**" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

3

mie

Página 18 de 23





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U120302
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

- 1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con el numeral 82 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el cual se establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto máximo de éste.
- 2. En caso de que "EL INSTITUTO" haga uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
- 3. Se deberán determinar en función de los bienes no entregados oportunamente.
- En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
- 5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.
- Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
- 7. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, es del 10% (diez por ciento).
- Cuando "EL PROVEEDOR" solicite la rescisión del presente contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando las garantías que presente "EL PROVEEDOR" no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
- 10. Cuando durante la vigencia de este contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- 11. Cuando la deductiva al pago de bienes, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto máximo del mismo.

9

e 23

Página 19 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a-eabo-la-



División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U120302
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

12. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 20 de 23



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos".

h

9



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U120302
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa "LAS PARTES" convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

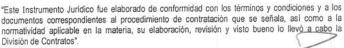
En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL

Página 21 de 23



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de o





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No U120302 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente contrato.

"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes" Anexo 1 (uno)

"Lugar de Entrega y Pago de los Bienes" Anexo 2 (dos)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato" Anexo 5 (cinco)

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de

División de Contratos".

Página 22 de 23

normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la



Anexo 4 (cuatro)

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No
U120302
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 15 de noviembre de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

"EL PROVEEDOR" JANEL, S.A. DE Ç.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante

C. ALFONSO RAMÍREZ ROMO Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

NG. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
Titular de la Subjefatura de la División de

Material de Curación

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

C.P. CARLOS ARMANDO OTANEZ GUILLEN

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

CIGG/CGJ/QNAGP

Página 23 de 23





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. U120302
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

Michael Line Control of the Control

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALPAGINA-IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES No. REQUISICION: 0990060040112H100 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U120302

PAGINA: 1 FECHA: 2012/11/08

HORA: 06:03:49 p.m.

ANEXO 1

: JANEL, S.A. DE C.V. : JAN -810805-3K8 PROVEEDOR

R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00031421

MAXIMO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO DESCUENTO (\$) DESCUENTO IMPORTE UNITARIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CINTAS TESTIGO DE 18 MM DE ANCHO X 50 M DE LARGO PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Procedencia: MEXICO

Marca: JANEL

RFC Fabricante: JAN -810805-3K8

COBERTURA:

190,382 098001150900

TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. L'ONCITUD 10 M ANCHO

. 2.50 CM. 060 869 0152 12 01 . 2.50 CM.

Marca: TELACINTA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: JAN -810805-3K8

COBERTURA :

30,602 098001150900

\$5,972,009.21 IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

\$1,492,995.38

\$14,929,953.82

\$10,370,304.92

\$4,148,144.86

\$114.46

3% \$320,731.08

\$10,691,036.00

\$118.00

90,602

36,241

\$4,559,648.90

\$1,823,864.35

\$23.95

\$9,519.10

0.2%

\$4,569,168.00

\$24.00

190,382

76,153

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NUEVE PESOS 21/100 M.N. MÁXIMO : CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. U120302
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 05 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial, C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, Frente Fracc. Nuevo Mexicali, C. P. 21600, Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación, C. P. 21230, Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Col. La Rinconada, C. P. 23040, La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar, Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro, C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores, Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco, C. P. 24010, Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo, C.P. 25015, Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverria Alvarez Colonia La Salle, C.P. 25280, Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199, Col. Alta Villa, C. P. 28987, Cludad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro, C. P. 28000, Colima, Col.
CHIAPAS	Almacèn Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0, Parque Industrial Los Mangos, Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n, Col. Centro, C. P. 30700, Tapachula Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km. 7.0, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n, Col. Centro, C. P. 30700, Tapachula Chis.
CHIHUAHUA	Almacèn Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23, Colonia Nombre de Dios, C.P. 31110, Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacen Delegacional Carretera Durango-México Km 5, Colonia 15 de Octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso, Zona Centro, Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia, Fracc. Los Paraísos, C. P. 37320, León, Gio.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraisos, C. P. 37320, Tel. 01 477/717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales, Col. INFONAVIT Alta Progreso, Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro, Acapulco, Gro., C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402, Fracc. Industrial La Paz, C. P. 42080, Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo, C. P. 42090, Pachuca, Hgo
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000, Col. Sta. María Tequepexpan, C. P. 45600, Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena, Col. Independenci C. P. 44340, Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo, Código Postal 02300, Delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Municip de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espiritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centr Toluca, Méx., C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n., Col. Infonavit Camelinas, CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n, Col. Cuauhnauac, Código Postal 62430, Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso, Código Postal 62000, Col. Centr Cuernavaca, Morelos







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72, Col. Obrera, C. P. 63120, Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14, Col. Fray Junípero Serra, C. P. 6316 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte., Colonia Hidalgo, C.P. 164260, Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950, Colonia Centro, C.P. 6401 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n, Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila, C. P. 68160, Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Diaz No. 1803, Col. Reforma, C. P. 68050, Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, C. P. 72030, Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005, C. P. 72000, Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6, Col. San Pablo, Querétaro, Qro., Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N* 102, Col. Centro, Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carrelera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto, C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000, Chetumal, Quinta Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111, Colonia Hogares Ferrocarrileros, C.P. 178435, San Luis Potosi, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255, Colonia Moderna, C.P. 78270, San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte., Col. Industrial El Palmito, C. P. 80160, Culiacán, Sin. Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n, Col. Miguel Alemán, C. P. 802 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacen Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay, Col. Bella Vista, C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende, C. P. 85000, Cd. Obreg Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102, Col. 1° de Mayo, C. P. 86190, Villahermo Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS, C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos, Colonia Pe Sosa, Código Postal 87120, Cd. Victoria, Tamps.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n, San Diego Metepec, C. P. 90110, Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C. P. 90000, Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria, Col. Vista Alegre, C. P. 91700, Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n, Col. Centro, C. P. 91000, Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56, Col. Sta. Catarina, C. P. 94730, Rio Blanço, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350, Col. Centro, C. P. 94300, Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B, Col. Serapio Rendón, C. P. 97285, Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41, Col. Industria, C. P. 97150, Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104, Col. Buenos Aires, C.P. 98054, Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3, Col. Dependencias Federales, C.P. 98600, Guadalu Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421, Col. Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepeti No. 14, 6o. Piso, Col. Exhipodromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote., Col. Torreón Jardin, C.P. 27200, Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la UNAE 71 Blvd. Revolución No. 2650 Otc., Coi. Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	MaL de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n, Col. Los Paraisos, C. P. 37320, León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Bivd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Col. Paraísos, C. P. 37320, León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE. Pase de los insurgentes s/n, Fracc. Los Paraisos, C. P. 37328, Leòn, Glo.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraisos, C. P. 37328, León, Gto.



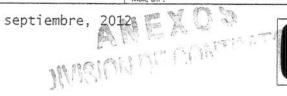




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

		PARA LOS EJERCICIOS 2012-
DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735, Col. Independencia Sector Libertad, C. P. 44349, Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Beilsario Domínguez No. 735, Col. Independencia Sector Libertad, C. P 44349, Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771, Col. Independencia-Oblatos, C. P. 44340, Guadatajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771, Col. Independencia-Oblatos, C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000, Col. Independencia Sector Libertad, C. P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354,	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia Sector Libertad, C P. 44349, Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatologia y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., C.P. 53120, Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. de Jesús Candia Mendoza, Col. Valle Verde, C.P. 64730, Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza, Col. Valle Verde C.P. 64730, Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N, Colonia Nueva Morelos, C.P. 64320, Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N, Colonia Nueva Morelos C.P. 64320, Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004, Col. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004, Col. Centro, Ç. P. 72000, Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente, Col. Amor, C. P. 72140, Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente, Col. Amor, C. P 72140, Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bella Vista, C. P. 85130, Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMÁE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bella Vista, C. P. 85130, Cd. Obregón Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacèn de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla, Col. Formando Hogar, C. P. 91897, Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla, Col. Formando Hogar, C. P 91897, Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial El Palmito, C.P. 97150, Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fènix, Col. Industrial El Palmito, C.P 97150, Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatologia y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politècnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A, Madero, C.P. 07760, Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA WAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx., D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politècnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, C.P. 02990, Delegación Alzcapolzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, C.P. 02990, Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3, Centro Médico Nacional La Raza Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, Delegación Alzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza Antonio Valeriano S/N, Col. La Raza, Delegación Atzcatopzalco, México, D.F.









LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de la UMAE: Material de Curación y Radiológico Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila, Col. La Raza, Delegación Alzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital Genéral Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990, Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja, Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090, Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistémas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Rio Magdalena No. 289, 1er. Piso, Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090, Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacen de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncologia del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacèn de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja, Col. Doctores, Méx, D.F., C.P. 06720, Delegación, Cuauhtémoc, Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacen de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtérnoc No. 330, Planta Baja, Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720, Delegación Cuauhtérnoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja, Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc.
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Álta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja, Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Trámite de Erogacionés, Calle General Tiburcio Montiel número 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chaputlepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

En caso de siniestro el IMSS a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO

División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal MICHAINE CONTRATO: 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

septiembre, 2012









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. U120302
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



K

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

	***********				1					ictamer	n de Inversión		
FOLIO:	0000001650-2013								X	ictame	n de Gasto		
			Distrite Fe	ederal Nivel Ce	òtral								
ependencia :	Solicitante:	09											
		099001	Ofnas Ce	ntrales -Reform	18-								
		180000	CoordCor	ntrolAbasto	-								
Concepto:		OFICIO 0917	DEL 16/07/2012	PARA MATER	IAL DE CURA	CION							
					1								
				~									
Fecha Elabor	ración:	20/07/2012			: 								
Total Compro Cuenta:	ometido (en pesos): 21053002	\$ DE MATERIAI	3,687,659,892. _ DE CURACIO		Unic	lad de Informaci	ón: 09800	1		34	Centro de C	ostos:	150000
POMPS OMETIDO A	MENSUAL (on miles de Desos)						100	SEP	00	T	NOV	TD	ic
ENE 265,92	FEB	MAR 399.789.4	ABR 390,514.7	MAY 312,107.5	JUN 297,143.0	JUL 327,782.8	AGO 278,717.9	267,052.7		5,223.3			54,704.8
DISPONIBLE (on mi			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.	0	0.0
tendrá	validez para el e	jercicio fiscal	ante el destino en curso, y qu	te con base	illa leviolor	que se efect	uò en el Sis	tema Financ ostos, los m	ero PR	EI-Mill señala	lenium.		
tendrá en·el 1 compro	validez para el e Módulo de Cont ometidos para d	jercicio fiscal	ante el destino en curso, y qu	e con base e combinación adquisición d	en la revisión	ope se efect información y rvicios con ba	uò en el Sis	tema Financ ostos, los m	ero Prontos gente.	señala	lenium.		
tendrá en-el l compre	validez para el e	jercicio fiscal	ante el destino en curso, y qu	e con base e combinación adquisición d	n la revisión unidad de e bienes y se ATENTAME	ope se efect información y rvicios con ba	uò en el Sis	tema Financ ostos, los m	ero Prontos gente.	señala	lenium, dos quedan		
tendrá en el 1 compro	validez para el e	jercicio fiscal	ante el destino en curso, y qu	graphicación de combinación adquisición de combinación adquisición de combinación adquisición de combinación de	n la revisión unidad de e bienes y se ATENTAME	ope se efect información y rvicios con ba	uò en el Sis	tema Financ ostos, los m	ero Prontos gente.	señala	lenium, dos quedan		
tendrá en el 1 compro	validez para el e	jercicio fiscal (ol de Comproi ar inicio a las (ante el destino en curso, y qu	graphicación de combinación adquisición de combinación adquisición de combinación adquisición de combinación de	n la revisión de la División de la División de	ope se efect información y rvicios con ba	uò en el Sis	tema Financ ostos, los m	ero Prontos gente.	señala	lenium, dos quedan		
tendrá en el 1 compro	validez para el e Módulo de Contro ometidos para d	jercicio fiscal (ol de Comproi ar inicio a las (ante el destino en curso, y qu misos, en la gestiones de	graphicación de combinación adquisición de combinación adquisición de combinación adquisición de combinación de	n la revisión de la División de la División de	ope se efect información y rvicios con ba	uò en el Sis	tema Financ ostos, los m	ero Prontos gente. DIA DICTA	señala	lenium, dos quedan		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. U120302
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

ANEXO 4
"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



W

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS PROPOSICIÓN TECNICO LECONOMICA

ANEXO NUMERO 13 (TRECE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES JNIDAD DE ADMINISTRACION

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PRESENTE

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR047-N70-2012, "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATÓRIO GRUPOS 060, 070, Y 080 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

Vo. DE PREI IMSS: MÉXICO, D.F. A 25 SEPTIEMBRE DE 2012 0000031421

NOMBRE DEL LICITANTE: JANEL, S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO (

DELEGACION Y/O UMAE: (solo aplicapara claves de insumos para Bombas de Infusion)

DOMICILIO: SOJA No. 85 COL. GRANJAS ESMERALDA, DELEG, IZTAPALAPA, C.P. 09810, MÉXICO, D.F.

JAN-810805-3K8 MEDIANA (

CORREO ELECTRONICO: vgobierno@janel.com.mx

FAB. (XXX).

DIST. (

GRANDE (XXXXX)

MEXICO **MÉXICO** JANEL, S.A. DE C.V. JANEL, S.A. DE C.V. Nombre del Fabricante 810805-3K8 810805-3K8 R.F.C. Del Fabricante JAN-210,981 91,320 Cant 527,453 228,301 Cant Precio Max \$ 118.00 Referencia \$ 24.00 de Porcentaje 0.20 % Descuento Ofertado 3.00%

EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANCHO. 2.50 CM

LONGITUD

CARAS.

ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS.

224

060

869

0152

12

2

TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON

ENV

12

PZA

15/FEB/2010 NO

REQUIERE

TELACINTA

093300421A 0078 DE

FECHA

0FICIO No. 093300CO01 3910 DE

04/NOV/2009

FECHA

117

060

203

0207

1

9

CINTAS TESTIGO DE 18 MM DE ANCHO X 50 M DE LARGO PARA

VAPOR A PRESION.

Esp.

Q

No.

CLAVE(S.

Descripción

Presentación

Registro Sanitarlo

Marca

Pals de Ongen

8

Pr

-

RL

REQUIERE OFICIO No

JANEL

O

PEQUENA (

NOTAS: LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. EN EL CASO QUE EL IMSSISEDENAJISSSTE ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MINIMAS Y MÁXIMAS DEBERAN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Pr = Presentación

os precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato resentación Un = Unidad de Medida

NOMBRE

SR. ALFONSO RAMÍREZ ROMO

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO, SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DÍVISIÓN DE BIENES Y TERMOS

DÍVISIÓN DE BIENES Y TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO-DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, GRUPOS 200, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSSYDELEGACIONES Y UMAE"S) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013 T

ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO-LAS DIEZ HORAS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACIÓN DE 3600/SICIÓN: DE 3600/SICIÓN: DE 3600/SICIÓN: DE 3600/SICIÓN DE 36

DICHARION.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO À LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL: 14. DE LA CONVOCATORIA: EN LA CUAL SE ESTABLECEN DAS BASES QUE REGULAN: EL PROCEDIMIENTO: DE LICITACIÓN. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNO: A LA DRA MÓNICA MARÍA DEL ROSARIO BÁRGERA RIVERA: PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: INSTITUCIONALES Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

EN CUMPLIMIENTO, A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INVITIO A PARTICIPAR COMO ASESORIA DA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: SIENDO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ADQUEO ORTIZ GUERRERO, DIRECTOR DE PROCESOS Y ENLACE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEPENDIENTE DE LA DEPENDENCIA CITADA.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA DISGYROSTINTO-201, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN; MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE L'ABBORATORIO GRUPOS 061, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS. (DELEGACIÓNES Y UMAE'S) Y LA SEDENA DEL INSTITUTO DE SEGURIDA O Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DRA ANA MARIA CORNEJO CHOPERENA Y LIC. MARTIN ENRIQUE PERES DEL POR ANA PARTE DEL INSTITUTO MESICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) LA EVALUACIÓN SE EFECTUO POR PERSONAL DE LA SUBJEFATARA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN DE MATERIAL DE ANALISIS REALIZADO LA LIC. MARGIA CORNEJO CHOPERENA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE ANALISIS REALIZADO LA LIC. MAGORIANA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y VÁLIDANDO, EL DESINITIVO; EN ESTA VIRTUD, DICHO EVENTO SE CELEBRA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES.

-ANTECEDENTES-

PRIMERO... SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES: DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN. DE LA CONFEDERACIÓN DE CAMARAS DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DE LA CAMIFARIMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD. DE LA COMISIÓN EDERAL DE COMPETENCIA. DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LA CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA DIVISIÓN DE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCHNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO." MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 060, 070 Y 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMAS (DELEGACIONES Y UMAES), Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PÁRA EL ISSSTÉ DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS Y EL DEL-ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN:EL IMSS FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICANIMERO LA 0196 Y ROT. NTO 2012, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 11516, 11513, 11514, 11518, 11521, 11510, 11519, 11520 11522; 11511Y 15181, TODOS DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012 -

SEGUNDO. EL INSTITUTO MEXICANO: DEL SEGURO: SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO, 134 DE LA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, FRACCIÓN II, 26 ESER, 25 FRACCIÓN II, 25 TER, 25 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 38 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LÁASSP). SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONVOCO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN EN EL SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRA 5.0) EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

TERCERO. EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA: QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA 1999YR047-NTO-2012, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN-LAS PRECISIONES GENERÁLES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DESIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.-

CUARTO. EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIÉMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ-HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRÉSENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLIMIENTO AL NÚMERAL 3.2 Y 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO, LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO, LA CONVOCATORIA CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO A LA DOCUMENTACIÓN, LEGAL CONPLEMENTARIA, PRESENTADA, POR LOS LICITANTES. SE LEVANTO, ACTA COMO CONSTÂNCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA, DÍCHO DOCUMENTO, OFICIAL, FUE FIRMADO POR LOS REPRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADAJUNO DE LOS DICUMENTOS SEÑALAROS EN LA CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AS EINALDEL ACTA SE SEÑALO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN CITA.

QUINTO, EL-DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA EN PASEO DE LA REFORMA NO. 476.
PLANTA BAJA, COL JUAREZ, C.P. 06600, DEL CUAUNTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL EINAL DE LA PRESENTE ACTA
CON 08UETO DE CÉLEBRAR EL ACTO DE DIFERMIENTO DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA 019SYR047-N70-2012, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37
Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NÚMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

SEXTÓ. EL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS:MIL DOCE, A LAS:DIEZ HORAS, SE REUNIERON: EN EL AUDITORIO 3 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGNO XXI STO EN AVENIDA CUAUNTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUNTEMOC, MÉXICO, D.F. C.P. 05720, LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE CELÉBRAR EL ACTO DE DIFERMIENTO DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-

STUMIENTO DE FALLO A LA LICITACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO. SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDADOS ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONA LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE L'ABORATORIO GRUPOS 060, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) Y LA SEDENA: EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE: DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

0196YR047-N70-2012, DE ACUERDO: A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ

-DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO:EN EL NÚMERAL 13. DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO: DE REFERENCIA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN IREPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE SESTE INSTITUTO, SE DESIGNA A LA LIC. MASQUENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DINSIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS. COMO CO ESTABLECE EL CAFITULO IL NUMERAL 33. FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEARIBATIOS. EN MATERIA DE ADQUISICIONES. AFRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADALNO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y PASÓ LISTADE ASISTENCIA A LA PRESENTACIÓN DE ACONTINUACIÓN SE DESIGNÓ A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, PARA RÚBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A.

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE LEGAL
AURORA ESCAMILLA ZENTENO	ISRAEL:MEJIA:RODRIGUEZ
BAXTER, S. A. DE.C.V.	MARIA-DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE

FANDO.

SEGUNDO., CON EUNBAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 36, 36 36 36 30 MINISTO, LA TY 36 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 51 DE SU REGLAMENTO Y EN EL NUMERAL 9 CENTERIOS PARA EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULAN EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:















INSTITUTO MEXICANCIDEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DEJESACIONES
UMBÓRD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TECNICAME BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE L'ABORATÓRIO GRUPOS 080, 070 Y 080; PARA CUBRIR NECESIDADES DEL .IMSS (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIO RISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

TERCERO. BAJO EL FUNDAMENTO: LEGAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TECNICO-ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TECNICO PRACTICADO.

PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS NO SUJETAS A EVALUACIÓN.

MOTIVO 1 (M1). PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN AL PRESENTAR PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA DISTINTOS A LOS DETERMINADOS POR EL INSTITUTO, INCUMPUENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A). DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION II, DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

INCÚMPLIENDO CON LOS NÚMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, E 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: B) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ÁRRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MOTIVO 2 (MZ): PROPUESTAS QUE NO SERÁN SUJETAS DE EVALUACIÓN POR NO PRESENTAR DESCUENTO Ó CON DESCUENTO DE 0,00% (CERO PUNTO CERO POR CIENTO) O CUANDO EL DESCUENTO OFERTADO SEA NEGATIVO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCION IL INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 10 INCISO D) CAUSAS DE DESECHAMIENTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EXALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (SE ADMINISTRACIÓN) COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN (COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN) COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN (COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES Y SERVICIOS DE BIENES DE BIENES Y SERVICIOS DE BIENES Y SERVICIOS DE BI

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACION: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 070 Y 010; PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DECEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCALZO I Y PARA EL ISSSIE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013 "

ACTA DE FALLO.

INCUMPILENDO CON LOS NUMERALES SIGUIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA 6, EN DONDE SE SEÑALA "LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA Y EN LOS ARTÍCULOS 3º SIDELACEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; EM, EL CUAL SEÑALA QUE "LA PROPUESTA TECNICA DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: B). DESCRIPCION AMPILA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑABADO EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE), EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES." 9 CRITERIOS PARA LA EXPLADACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN: DE LOS CONTRATOS Y "L'ADASAS DE DESCRIAMIENTO" QUE INDICA "SE DESCRIAMIENTO" AS PROPUESTAS, DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN" EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPJESTOS "A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA/CONTENDOS: EN LOS NÚMERALES 2.1; 2.2, 6:51 Y B.2. Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTÓ DE LA JUNTA DE ACUARACIÓNES Y, QUE CON MOTIVO DE DESCRIPCIÓN DE LA SUPPLEMENTA DE ACUARACIÓNES Y, QUE CON MOTIVO DE CONTRADA DE LA PROPOSICIÓN NÚMERAL 10 INCISO DICUÁNDO EN SU PROPUESTA NO OFERTE DESCUENTO, SOBRE EL PROPOSICIÓN NAMERAL 10 INCISO DICUÁNDO EN SU PROPUESTA NO OFERTE DESCUENTO, SOBRE EL PROPOSICIÓN SE ACUARDO DE LOS CUENTO, OFERTE DESCUENTO, SOBRE EL PROPOSICIÓN SE ACUARDO DE DESCUENTO.

POR LO CUAL SE DESECHAN LAS PROPUESTAS DE LAS CLAVES ENLISTADAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, IARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEE SECTOR PÚBLICO.

CLAVES DESECHADAS TÉCNICA Y LEGALMENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N70-2012

CLAVE	PMR	RAZUN SOCIAL .	MARCA	PAISDE	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTAD OPER	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO	(1) (1)	MOTIVO (2)
060-066-0658-12-01	57.61	LABORATORIOSUALIONA, SALDE C.V.	- L'AECHA	MEXICO	L'ABORATORIOS JAEONAL S'ACC	190,160	2. 85.00	0.01	57,60	- X	
060-066-0658-12-01	1.57.51	CABORATORIOS DEURIO, STA	YOOO-SN	MEXICO	LABORATORIOS DEL RIO, S.A. DE.C.V.	199,160	57,61	0.00	57.51		X
060-066-0666-12-01	G8:20	LABORATORIOS JALONA, S.A. DE C.V.	TYFONA	MEGCO	DEC.V.	35,507	105.00	0.01	68.19	X	
060-066-0666-12-01	68.20	LABORATORIOS DEURIO, S.A.	POVI-YCOO	MEOCO	LABORATORIOS DEL RIO, S.A.	3\$,507	68,20	0.00	68.20		X
060-066-0666-12-01	68-20	MESALUO, S.A. DE C.V.	GERMISM SCUUCION	MEXICO	FARMACEUTICOS ALTAMIRANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	35,507	312.83	0.00	88.20	Х	X





NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO MEXICANDOEL SEGUIDO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAGIDE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SIENES Y SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO? MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 060, 070.7 980, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS. (DELEGACIONES) Y UMAE'S) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

CLAVE	PMR	RAZON SOCIAL	MARCA	PAIS DE	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTAD O PIAR	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO	MOTIVO (1)	OVITO#
060-066-0757-12-01	5.80	MESALUD, SWIDE C.V.	KRIT	MEXICO	PARMACEUTICOS ALTAMIRANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	205(104)		0.00	8.80	X	X
060-066-0773-12-01	283.25	LABORATORIOS DEL RIO, S.A.	BENASEP'	WEXCO	LABORATORIOS DEL RIO, S.A.	117,062	-283:25	0:00	283:26		X
060-066-0906-06-01	11:13	MESALUD; S.A. DE C.V.	CLEAN GEL (ALCOHOL EN GEL 70%)	MEXICO	FARMACEUTICOS. ALTANIRANO DE MEDICO, S.A. DE C.V.	2,519,939	26:92	0.00	11.13	X	X
060-066-0914-03-01	59.59	MESALUO, S.A. DE C.V.	TRICLOFEN SOLUCION	MEXICO	FARMACEUTICOS ALTAMPANO, DE MEXICO, S.A. DE C.V.	77.249	270.32	00.0	59.69	X	X
060-167-4922-11-01	14.79	LENS MEDICAL, S.A. DE C.V.	SILICEO	MEXICO	INDUSTRIAL MEDICA PLASTICA SILICEO, S.A. DE C.V.	3,059	G.00	0.00	14.79	Х	Х
060-167-4930-11-01	14.79	LEN'S MEDICAL, S.A. DE C.V.	SILICEO	MÉXICO	INDUSTRIAL MEDICA PLASTICA SILICEO, S.A. DE C.V.	10,301	0.00	0.00	14.79	Х	X
060-167-4948-11-01	14.79	LEN'S MEDICAL, S.A. DE C.V.	SILICEO	MEXICO	INDUSTRIAL MEDICA PLASTICA SILICEO, S.A. DE C.V.	9,282	0.00	9.00	14.79	Х	Х
060-167-6653-12-01	128,20	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A.	BIOFLUX	MEXICO	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	88,435	299.00	0.01	128.18	X	
060-167-6661-12-01	135.59	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE:C:V.	GIOFLUX	MEXICO	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO: S.A. DEG.V.	82,521	299.00	0:01	135.57	Х	
060-168-8328-11-01	15439	LENSINEDICAL-SA:DECV.	SIUCEO	MEXICO-	PLASTICA SILICEO, S.A. DE C.V.	40:435	0.00	0:00	14.79	Х.	. X
060-345-3135-00-01	94:16	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	KIMBERLY CLARK TRACH CARE	MEXICO	AVENTS: DE R.L. DE C.V.	23:924	94:98	16.81	78.33	Х	
060-436-0057-11-01	35.00	QUIPMEX:S.A. DE C.V.	CONBINEX	MEXICO	QUIRMEX SA DEC.V.	1;024;454	35.00	0:00	35.00		X
060-436-0107-11-01	63.00	QUIRNEX, S.A. DE:CV.	OURMEX	MEXICO	OURMENSA, DE C.V.	2,545,073	63.00	. 0:00	63,00		X
060-621-0649-00-01	73:28	INDUSTRIAL POLIARIS, S.A. DE C.V.	MECHEL	MEXICO	INDUSTRIAL POLARIS, S.A. DE C.V.	34,216	73,80	17.00	60.82	Х	

11/18/01/17 CONTROL X 2716 73.50 17.00 60.82 X





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES LÍMBAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN TEÓNICA DE DIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TEÓNICA DE DIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE DIENES Y EXPLÍTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE PALICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURAÇIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE CABORATORIO GRUPOS 050, 970 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1885 (DELEGACIONES Y UMARS) Y LA SEDENA EJERCICIÓ FISCAL:2013 Y PARA EL ISSSTEDE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, POR DEPENDENCIA O POR ENTIDAD

RAZÓN SOCIAL	EZSS CONTRATO CERRADO	MPORI ASIGNAL CONTRATO ABIERTO		SECENA	MIPORTE TOTAL ASIGNADO	N.
AGYPRON, SAUDECIV.	2:473,934:55	2,708,162,78	63,562.147	4,009007	5,199,968,54	
ALCOHOLERA DEL CENTRO, S.A., DE C.V.	0.00	12,201,190,25	0.00	0:00	12,201,190.25	
ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE.C.V.	\$25,970.00	530,702.24	74;599.90	-0.00	1,231272.14	
ARTE MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	1,547,505.61	0.00	269,900.00	0.00	1,817,405.61	
AURORA ESCAMILLA ZENTENO	1,451,302.63	1,671,558.30	0.00	0.00	3,123,360,98	
BAXTER, SX'DE'C.V.	0.00	5,343,490.92	0.00	0.00	5,343,490,92	
BECTON DICKISON DE MEXICO, SIA: DE C.V.	0:00;	14,617,441.82	3,130,015,01	0.00	17,747,458.13	
CENTRAL DE MACUMANIA TEGNAC, SALDE C.V.	495;335:79	2;210,083,25	358,595.55	14,741,25	3,078,756:84	
ZUNICAES DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	157;492:50	1:276,958.00	0,00	0,00	1;434;453,50	
OMECO, SA: DE C.V.	.106:982:70	0.00	0,00	0.00	106,582,70	
ZOMERCIALIZADORA (IQUILIPAN, S.A. DE C.V.	0.00	18,204,025,66	0.00	0,00	18,204,025,66	
OMERCIALIZADORA RUGASEIS XUDE C.V.	254,520.41	20,006,705,77	652,000.00		The second second	en en en egen me
CONTROLES-GRAFICOS; S.X. DE.C.V.	1:134,609.94	7,306;426;87	14;578:52	0.004	8,455,875,33	Vicinity in
DEGASA, S.A. DE, C.Y.	957,003,13	13.044.051:01	1;618,408.92	185,029:36	21,005,532,42	1
DENTILAB, SA, DE C.V.	5,275,290,75	113,598,289,50	15,691,596:85	3.065;984:10	137,731,141,20	
DIAGNOQUIN,SA'DE C.V.	0.00	26,694,027.20	0.00	0,00	26,654,027.20	
DISTRIBUTIO PA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	656,272,12	41,463,176.20	1,421,582.00	0.60	43,541,430,35	
DISTRIBUIDORA SEVI, SIA: DE C.V.	4,005,534.73	11,592,035,26	2,015,687.99	7,469:59	17,620,750,07	15
ECUPAMIENTO DO ONTOCOGICO VILLA DE CORTES, S.A. DE C.V.	2,128,760.74	23,396,490,16	410,876.55	26,961,00-	25,965,088:45	17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDADO LE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE JOQUÍSICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"COORDINACIÓN TEONICA DE BIENES" Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE SIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE-MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMAS (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIO ESCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

9	RAZÓN SOCIAL.	MSS CONTRATO CERRADO	IMPORTE ASIGNAD IMSS CONTRATO ABIERTO	ISSSTE	SEDENA	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
	EQUIPOS MEDICOS GARCIA DARA, SOCIDEICA:	1,945,760,44	4,007,474,30	347,850,00.	0,000	6,301,034,74
	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	0:00	3,513;735.28	-0.00-	0.00	3,513,735.28
	ESEOTRES, S.A., DE C.V.	0.00	121,716,902,70	9,420,437,95	0.00	131,137,393.66
	ESIGAR OURURGICA, S.A. DE C.V.	331,241,82	6,495,225,28	217,632.06	0:00	7,044,097,16
	ESPECIALISTAS EN ESTERUIZACIONY ENVASE, S.A. DE C.V.	1,511,365.26	29:090,211.83	1,315,426,98	0.00	32,017,004307
	FABRIVEN; S.A. DE C.V.	2,385,704,79	2,407:011:60	497,956.00	0.00	5,293,672,39
	FOUR RUBIOISTRIBUTION, S.A. DE C.V.	1.181.145.98	00.00	00.0	90.0	1,181,145,96
	GALIATEXTIL SAIDE CV.	0.00	91,514,517.54	10,434,075;29	1,253,157:00	103,201,849:93
	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	350,320.65	1,599,513.00	0.00	0.00	1,949,833.85
	HERTZO DE MEXICO, S'A. DE C.V.	721,047:03	0.00:	0.00	00:0	721,047.03
	HOUDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	10252,886.30	21,917,218:02	6,288,419:76	00.0	38,958,524.17
	INTERBIOL, S.A.: OF C.V.	6.00	17,326,548.82	0.00	0,00	17.826,548.82
	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, SIA DE C.V.	2,967,458.10	29,532,609/3	1,530,953,77,	788,7.03:40	35,319,724.70
	JANEL SA DECY.	0.00	14,929,953.82	493,346.05	00.00	15,423,299.37
	JESUS TORRES MONTES	-520,242.49	0.00	0:00	0.00	620,242.49
The graph of the same	ANNASA DECYT	0:00	97,436,323.29	13,911,675,18	.0.00	111,348,498,46
	(ABORATORIOS DEL RIO, S.A.	0,00	1,640,532:00	0,00	0:00	1,640,832.00
	EABORATORIOS JALDINA, S.A., DE C.V.	379,435.56	34,406,579,64	2,537,419.60	740:780.42	37,564,215:40
	LABORATORIOS LE ROY, S'A-DE C.V.	2,575,938.21	53.160,910:00	7;277;969,07	237;185:55	63,260,502.91
	LE'MARE INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.Y.	2,884,444,67	25,799,299,51	424,301.36	2,255,973:41	31,364,018.95
	MARIA DE LOURDES GARCÍA GARCÍA	1,792,896,45	0.00	0.00	157,196,44	1,950,097:59
	MATCUR, SA: DE C.V.	4,578,952,87	31,358,521:96	1,378,729,68	1,814,722.64	38,140,927,15
	MATERIALES Y MEDICAMENTOS LIDES STALDE C.V.	10.00	6,946,735.26	148,770.00	00:0	7,095,505:36
	MEDICAL STOCK IS DE R.L. DEIC.V.	on 709,869.52	3;309,615.89	0.00	00.0	4,019,488,41

709,869,52 5309,615,89 0.00 7,095,365,35 198



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURD SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN: DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN: DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN: DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN: TÉCNICA DEBIENES Y SERVICIÓS DIVISIÓN DE BIENES TERÁPEUTICOS

LICITÁCIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN. "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN: MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 080, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS. (DELEGACIONES Y UMAE'S). Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

razon social	IMSS CONTRATO CERRADO	IMPORI ASIGNA IMSS CONTRATO ABIERTO	DO	SEDENA	- IMPORTE TOTAL ASIGNADO
AEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEDICANOS SOCIOECA:	0.00	3(556,950,64	.000	76121926	17(4):35(149)7
MEDICEL; S.A. DE:CV.	0:00	6,785,238-24	734;136:48	0.00	7,519,374,7
MEXRAY, SX:DE-C.V.	0:00	21:766:394:00	256,011.00	C.00	22,022,405.0
HEXHOSA, SIA, DE C.V.	1,972,075.64	5,576,515,99	0,00	0.001	7,547,891.6
NECORENIS: DE REDE C.Y.	264,084'22'	2,864(554:63	.0:00	1:031.74	3,129,970,6
PHARMACENTIFIC SACOECV	0.00	393,195,00	.000	0.00	390,195/0
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	15,008,623.30	. 23,832,410.91	9,966,367,49	481;829.15	49,259,250,8
PRODUCTOS KENAS ALDE CAY.	164,985:00:	010	:00:03	0.00.	164,985;0
PROJESIONAL PHARMACY, SALDE C.V.		851,542,92	.000	0.00	851,5423
QUIRURGICA ONTOPEDICA: S'A: DE C.V.	738,154.67	0.00	0:00.	0.00	738,154.6
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO; SIA: DE C.V.	1: 0.00	40;760;339;47	7,342,131.23	119,10447	43,221,575.2
SUPCEMENTOS MEDICO QUIRDRGICOS, SOUDE ICV.	\$67,009,73	: 30,884,421,72	2,506,987.25	833,397,59	35,291,010,2
VEON MEDICAL GROUP SIDE RUL	2:00	\$65,238,54	0.00	00:00	565,2385
TOTALES	76,026,865,72	: :1,057,700,588.84	103,452,372,21	. 12,258:509:44:	1,249,436,336.2

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA BOMBAS DE INFUSION



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN NESACIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN NESACIACIÓN DE DELEGACIÓN S

LÍNIAD DECIMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADELISICIÓN DE BIENES S' CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES S' SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERRECUTOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA 019GYRO47-N70-2012

OBJETO DE L'ALICITACION "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE CABORATORIO GRUPOS CO., 070 Y CO., PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1855 (DELEGACIONES Y UMAPS) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL 1855 TE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

CLAVES DESIERTAS

CONTENDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LUEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LASSP), LAS CLAVES QUE A CONTINUACIONES EN LA FECHA ESTABLECIDA, DE LAS PROPOSICIONES CUE SE REMITERON NO TODAS REDNIERON LOS REQUISTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA. No. LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE ENTRE CONVOCATORIA. No. LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE ENTRE CONVOCATORIA. No. LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE ENTRE CONVOCATORIA. No. LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE ENTRE CONVOCATORIA. NO. LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE ENTRE CONVOCATORIA. NO. LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE ENTRE CONVOCATORIA. NO. LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE ENTRE CONVOCATORIA. NO. LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE ENTRE CONVOCATORIA. NO. LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE ENTRE CONVOCATORIA. NO. LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE ENTRE CONVOCATORIA. NO. LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE ENTRE CONVOCATORIA. NO. LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE ENTRE CONVOCATORIA. NO. LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE LA 1999 YRO47 N70-2012; Y SU CASO, EXISTIERON DE LA 1999

GPO	GEN	ESP	DE	WAR	DESCRIPCION	UNI	GANT	· TIPO	ATAXIMO TURSS	MAXIMO ISSSTE	SEDENA
080	066	:0054	04	01	JABONES NEUTRO EN PASTILLA DE 103 G ADICIONADO CON GLICERINA.	PZA	1	PZA	190:221	0-	Ö
250	272	-0047	11	01	CUCHARILLAS, PARA, APLICACION TOPICA DE FLUOR EN GEL, DE VINIL ATOXICO DESECHUBLE ESTUCHE QUE CONSTA DE 1 PAR PARA APULTOS.	EST	٦, .	EST	5.592	0.	. 0
080	345	0289	12	91	EDUPOS: DE REFROSTORIA PERCUTANEL CONSTA DEL CATETER MALECOT DE POLIDERTANDO PRODOPACO: CHIERE 14º FREX: 30. A. 35º CAT DEL L'ARGITTO, CUIA METALLICA DEL DISPOZITA MAJDEIDAMETRO X 80. CM DE L'ANGITTO, CON PUNTA DE SEGURIDO EN 51º DILATADORES PRADIGNACOS, CAL.	:ECP	,	EOP	742	0.	. 0
060	470	0112	12	01	HEMOSTATICOS, ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O CODAGENO. DE 50 A 100 X .70 x 125 Muj	ENV	1	PZA	109,050	24851	. 0
050	379	0143	11	01	TERIADISTROS CLINCO, DE VIDRO TRANSFARENTE CON MERCURIO COMIDAMENTE PURO ESCALA GRADUA EN GRADOS CENTIDIRADOS (25.56 °C.A. LIGO C) CONSUBBILISTANES EN DECIMAS DE GRADO, RECYAL.	PZA	1,	PZA	363,574	52674	
060	879	0150	11	01	TERMOMETRICS CUNICO DE VORIO TRANSFARENTE, CON MERCURIO CUMICAMENTE PURO ESCALA, GRADIADA, EN IGRADO TENTIGRADOS (1556-C A 415-16 (1601) SUBDIMISCONES ENTRE DIFFERADO DRAL.	PZA-	1	PZA	1,349,069	119667	: 0
060	932	2805	12	01	VALVOLAS PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALÓRRACIDEO, DE DIAFRASIA, PRESIGNACIA DE TAJÁ, TOMIN DEPLOTATION COFALDO O VENTRICULARIOS 15 CHEMINIMO DE LONGTIDO, PORTETEN PERTIDISAL DE AS CAMININO DE LONGTIDO. ENCLUYE JOSTAMENTOS PRACISICOLOGICADINE:	2ZA		PZA	71	0	

200 PZA 1 PZA 71 0 0 0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO MEDICANO DEL SESURO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DÍNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TEÓNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE CABORATORIO GRUPOS 050, 070 Y 050, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS. (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013".

ACTA DE FALLO

SEXTO; DERIVADO DE LOS DIFERÍMIENTOS PRESENTADOS CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN; SE COMUNICA QUE, RESPECTO A LA GUIA DE DISTRIBUCIÓN DEL ISSSTE (ANEXO 17), PARA AQUELLAS CLAVES QUE TIENEN PROGRAMA DE ENTREGA EN EL PRIMER PERIODO PARA LOS DÍAS OS AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2012; DICHO PLAZO SE REPROGRAMA PARA QUEDAR COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

CLAVE	REPROGRAMACIÓN PRIMERA ENTREGA
060 167,6653 12 01 (PARTIDA 11)	DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012
060:168:5340:11:01 (PARTIDA:14)	DEL 20 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012
060:168:8328:11:01 (PARTIDA:23)	DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012
060.697:0267:11:01 (PARTIDA 49)	DEC 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012
060.908.0015.11:01:(PARTIDA 631	DEL'26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012
060:908:0114:11:01:[PARTIDA 64]	DEL 26 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

ASIMISMO: SE PRECISATA GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS PARA EL ISSSTE CORRESPONDIENTE A LAS SIGUIENTES CLAVES:-

GUÍA-DE-DISTRIBUCIÓN-DEL ISSSTE

	-	in.	-connect		a 10:00:		Page Statement	married married and a second	1				an a second	t promote secure	e de la companya de	· 40.44 ·	17 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CONTEST	ONBIERTO CA
. section	Num	cro	S	ESP	DF	WR		DESCRIPCION	. 1	7.000			2000					CHILAD	CATICAL
	58	060	315.	1329	41	61	ECUIPOS	PARKALIMENTAC	TON ENTE	TOECTS ALSO DE L'ACVIENDATE DE 17011	1112.55.140.17.	DEL TOWAL 15 DE PERIOE 2010	19,706	TOWN DESCRIP	25:594	DEU STAL 27 DE SEPTIENBRE DE 2013	19.103	26,440	05,099
500000	es	060	345	1352	ên	Ŕ ŝ	Ecuro	WAADWENTACK	OH ENTER			DELGAL 15 DE FER DE 2013	17554	DEL 00 AL: 14 DE 30/40 DE 20/3	eress.	DEL 17 AL 27 DE DEPTIEMBRE DE 2013	37,959	\$0,612	126,528
-	70	050	345.	1853	ñ.	D1 .	Eouror	ARUDRENLIERO	RASERA"	ř.		DELGAL 1505 FE0 DE 2013		DEU03.AL 14 DE JUNIO DE 2013	4,467	DEL 17 AL 27 DE SEPTIEMORE DE	3,350	4,667	11,167









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDADIDE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDADIDE ADMINISTRACIÓN
COCRDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COCRDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COCRDINACIÓN TÉCNICA DE SIENES Y ESTRICIÓS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉCTICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉCTICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURÁCIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRÚPOS (86), 570-7 989, PARA CUBRIR NÉCESIDADES DEL MISSIDELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTÉ DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

tů:m	GPO	GEN	257	r i	WR	DESCRIPCION	William Policies	PERIODO XX	FOXEOUS MERIODO X			CLE CONTROL	PODE CONTRACTOR	CAUTOAD	CANHDAD PLANHAY
F in	060	345	5873	11	O1	FOUR OPEN DEPORASPIRA	Applications are studied	 DELIGHALIS DE FEO DE 2013	3,342	060-03/AL 14-0E JUNO/0E 2013		DEL-17 AL 27 CE SEPTEMBRE OF	2,341	4,456	11,129,
2.5	050	470	0132	п	61	HEMOSTATICOS: ESPIGALA HEMOSTAT		 DELIGNALIS DE FERIDE 2013	7.396-	DEL 03 AL 14 DE	9,500	2013:	7,296	0,051	24,851
85	050	400	0145	105	01	HENOSTATICOS, SATINHENOSTATIC		CELLOPAL 15 DE PER DE 2013	0	DEL 03 NL 14 CE.	56	SEPTIENERE DE 2013	57	53	145

SEPTIMO. LOS LICITANTES QUE TUVIERON ASIGNACIÓN DEBERAN A CUDIR A CADA UNA DELAS INSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INFORMA-

SEDENA 13 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 1200 HORAS, CAMPO MILITAR 1-J, PREDIO REFORMA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, MÉXICO, D.F.-

ISSSTE 14 DE NOVIEMBRE: DE 2012, A: LAS 12:00 HORAS, DEPARTAMENTO DE SEGÜÍMIENTO Y FORMALIZACION DE CONTRATOS, UBICADO EN CALLEJON VÍA SAN FERNANDO NÚMERO 12, TERCER PISO, COL. BARRIO DE SAN FERNANDO, C.P.: 14070, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, D.F.

IMSS: IS DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 12:00, DIVISIÓN DE CONTRATOS, USICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUNTENOS, MÉXICO, D.F.

PUAZOS QUE SE ENGUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FAULLO, PARA FIRMÁR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMODAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO: A FÍN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LESAL: ASIMISMO, REFERENTE: A LOS GRUPOS 660, 070 Y 630 MATERIAL DE CURACION: MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE L'ABORATORIO (CENERA EL IMPUESTO AP VALOR AGREGADO ((IV.A.); EL CONTRATO PARA DAS CLAVES DE BOMBAS DE INFUSION SE ELABORARA POR CADA UNA DE LAS DELEGACIONES Y ÚMAIES.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMISICIACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO DE CALICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOCÓGICO Y MATERIAL DE CABONATORIO GRUPOS (55) 070 Y 980, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSS (DELEGACIÓNES Y UMAES) Y CASEDENA EJERCICO FISCAL 2013 Y PARA EU SSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013 Y

ACTA DE FALLO

OCTAVO. DE CONFORMIDADIAL NUMERAL 12 "PAGOS" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS INSTITUCIONES, CON DOMICILIOS, Y HORARIOS DE ATENCIÓN, RELACIONADAS EN EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, EN DONDE LE EXPEDIRAN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA

NOVENO. EN COMPLIMIENTO A LO DISPUESTO, EN EL ARTÍCULO 35, FRÁCCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, AL TÉRMINO DE ESTE EVENTO: SE ENTREGA COPIA DE LAS PRESENTE ACTA: A CADA UNO DE LOS LOS LICITANTES: QUE PARTÍCIPARION EN ELLA SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOSERLA AS MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE FIJARA UNA COPIA DEL ACTA EN EL ROTULÓN DE COMUNIDACIÓN, UBICADO EN EL TIMMUEBLE DE LA AVENIDA, DURANGO, NO. 291, 4º PISO, COL. ROMA: NOTTE, DELEGACIÓN, CUALUTIEMOC, C.P. 19700, MÉXICO, DIF., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DELCS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA;

DECIMO. SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO ST DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR. SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL PALLO EN APESO. A LO DISPÚESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL ANO DOS MIL DOCE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 213 HOJAS, PARA LOSSEFECTOS LESAJES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON PUNDAMENTO EN EL ARTÍQULO 36 BIS, 37 Y 37 BISDE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ESENTICIOS DEL SECTION PUBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARÓN, INFORMANDO ALO CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA EL ECTRÓNICO DE COMPRAS QUE EN AMBENTALES DENOMINADO COMPRANET VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICO (DE COMPRAS QUE INSSIGNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICO (DE COMPRAS COL IMSSI (CONVENIDAD DE LA COMPRANE DE LA ACTUARDA DE LA COMPRANET VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRÓNICO (DE COMPRAS COL IMSSI (CONVENIDAD DE LA COMPRANET DE COMPRAS DEL IMSSI (CONVENIDAD DE LA COMPRANET DE COMPRAS DEL IMSSI (CONVENIDAD DE COMPRANET DE COMPRAS DEL IMSSI (CONVENIDAD DE LA COMPRANET DE COMPRAS DEL IMSSI (CONVENIDAD DE COMPRANET DE COMPRAS DEL IMSSI (CONVENIDAD DE COMPRANET DE COMPRAS DEL IMSSI (CONVENIDAD DE COMPRAS DEL IMSSI (CONVENIDAD DE COMPRANET DE COMPRAS DEL IMSSI (CONTRADO DE COMPRANET DE COMPRAS DEL MASSI (CONTRADO DE COMPRAS DEL COMPRAS DEL MASSI (CONTRADO DE COMPRAS DEL MASSI (CONTRADO DE COMPRAS DEL MASSI (CONTRADO DE COMPRAS DEL COMPRAS DEL MASSI (CONTRADO DE COMPRAS DEL COMPRA

POR LOS LICITANTES

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	· CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
AURORA ESCAMILLA ZENTENO	ISRAEL MEJIA RODRIGUEZ	israelmejjarz@hotmail.com	N. I. A. I V
BAXTER, S.A. DE.C.V.	MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE	Maria_del_consuelo_maldonadd@baxter.com	
	208	1 01	1 11 10
ST	1	1 2 2 2	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA INSTITUTO MEXICARIO DEL SEGURO, SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION SE YALVALACIÓN DE DECLEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVÍCIOS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVÍCIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVÍCIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO." MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MASSIDELEGACIONES Y UNAES) Y LA SEDENA EJERCICIO RISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

POR:EL IMSS

ÁREA Y/O CARGO	NOMBREYFIRMA
EPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TECNICA DE IENES Y SERVICIOS	
ITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.	LIC: MAGDALENA ERAUGONZATEZ
EPRESENTANTE DE LA COORDINACION TÉCNICA DE: IENES Y SERVICIOS	SAC
ITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL E CURACIÓN.	ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA OMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	
	NO ASISTIO
EPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE BASTO.	344
EPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA	ACT, ÉUSA/BAJANDRA-PINEDA
ÄGTÖNAL	CAPITAN PRIMERO APOLINAR BANDA
46	CONTRERAS

Napodacak polipinini i Tonosi e (sin en iliki)

MEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN TECNICA DE DIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES Y ERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

OBJETO DE CA-LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE CABORATORIO GRUPOS 1950, 1970 Y 1880, PARA CUBRIR NECESIDÂDES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE OCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

ĀR	EA Y/O CARGO		NOMBRE Y FIRMA	
			Territorial No. of Section 2.1	
REPRESENTANTE DE L' Y CONSULTA	4:COORDINACIÓN DE:LEG	SISLACION		
i oonocin		1.	NO ASISTIO	

POR EL ISSSTE

Transfer	ÁREA Y/O CARGO	NOMBREY FIRMA
The Party of the P	REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS MEDICOS.	LIC. MARTINEWRIQUE PEREZ THOMPSON
	REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTO DE INSUMOS MEDICOS.	LIC. FEDERICO DURAN MARVINEZ









INSTITUTO MEDICANO DEL SEGURO, SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

'UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019G (RO47-N70-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN; MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPOS 050, 070 Y 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMASS (DELEGACIONES Y UMAES) Y LA SEDENA EJERCICIO FISCAL 2013 Y PARA EL ISSSTE DE GCTUBRE DEL 2012 A DICIEMBRE DE 2013"

ACTA DE FALLO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

NOMBRE	FIRMA
Control of the Contro	1
REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	LIC. MARÍA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ

TESTIGO SOCIAL









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. U120302
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR047-N70-2012

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 02 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N70-2012

MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre lo denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRA UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO. SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTÍTUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E)- QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SÉRVICIOS FINANCIEROS

septiembre, 2012







79